

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 185

50° año

Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

8 de agosto de 2007

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	II <i>Comunicaciones</i>	
	COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	<b>Comisión</b>	
2007/C 185/01	Ayudas de Estado — Decisiones de proponer medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88(1) del Tratado CE cuando el Estado miembro afectado ha aceptado dichas medidas <sup>(1)</sup> .....	1
2007/C 185/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones <sup>(1)</sup> .....	3
2007/C 185/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4763 — Cerberus/Torex) <sup>(1)</sup> .....	5
2007/C 185/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4782 — Delek/Texaco Benelux) <sup>(1)</sup> .....	5
2007/C 185/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4698 — Apollo/CEVA/EGL) <sup>(1)</sup> .....	6
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	<b>Comisión</b>	
2007/C 185/06	Tipo de cambio del euro .....	7

# ES

V *Dictámenes*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión**

2007/C 185/07	Notificación previa de una operación de concentración (Caso COMP/M.4781 — Norddeutsche Affinerie/Cumerio) <sup>(1)</sup> .....	8
2007/C 185/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4837 — Wallenius/Antelo/GAL/CAT) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	9



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA  
UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN

**Ayudas de Estado — Decisiones de proponer medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88  
(1) del Tratado CE cuando el Estado miembro afectado ha aceptado dichas medidas**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 185/01)

Fecha de adopción de la decisión	24.4.2007
Ayuda nº	E 3/05
Estado miembro	Alemania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Finanzierung des öffentlichen Rundfunks in Deutschland (ARD/ZDF)
Base jurídica	Rundfunkstaatsvertrag (in der Fassung vom 1. März 2007), inkl. Rundfunkfinanzierungsstaatsvertrag sowie Rundfunkgebührenstaatsvertrag (in der Fassung vom 1. März 2007)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Servicios de interés económico general
Forma de la ayuda	Tasa parafiscal, Garantía
Presupuesto	Gasto anual previsto 6 800 millones EUR (ingresos anuales aproximados por el canon de televisión para ARD y ZDF durante el período 2005-2008); importe total de la ayuda prevista 27 200 millones EUR (por el canon de televisión durante un período de cuatro años)
Intensidad	—
Duración	Las leyes anteriormente indicadas constituyen la base de la financiación continua del servicio público de difusión encomendado a ARD y ZDF
Sectores económicos	Medios de comunicación

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	—
Información adicional	Los compromisos adquiridos por Alemania de modificar el actual régimen de financiación han disipado la preocupación de la Comisión relativa a la incompatibilidad del actual régimen de financiación y la investigación se ha dado por concluida. Alemania se ha comprometido a poner en práctica las modificaciones anunciadas en el plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión de la Comisión.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/)

---

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE**

**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 185/02)

Fecha de adopción de la decisión	13.6.2007
Ayuda nº	N 758/06
Estado miembro	Francia
Región	Départements d'Outre Mer: Guadeloupe, Guyane, Martinique, Réunion
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Régime de capital-risque dans les DOM: sociétés de capital risque et fonds d'investissement
Base jurídica	Modification du régime N 316/04
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Capital riesgo, desarrollo regional
Forma de la ayuda	Financiación con capital riesgo
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 35 millones EUR
Intensidad	—
Duración	1.1.2007-31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Région Guadeloupe, Région Guyane, Région Martinique, Région Réunion
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/)

Fecha de adopción de la decisión	19.6.2007
Ayuda nº	N 771/06
Estado miembro	Bélgica
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Extension d'une mesure de dispense partielle de précompte professionnel en faveur de la R&D (N 649/05)
Base jurídica	Loi modifiant le code des impôts sur les revenus 1992 en matière d'emploi de certains chercheurs
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo

Forma de la ayuda	Reducción del tipo impositivo
Presupuesto	Gasto anual previsto: 32 millones EUR
Intensidad	Medida no constitutiva de ayuda
Duración	Desde el 1.1.2007
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministère de l'Économie, de l'Énergie, du Commerce extérieur et de la Politique scientifique 9, Rue Bréderode B-1000 Bruxelles
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/)

---

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.4763 — Cerberus/Torex)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 185/03)

El 31 de julio de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4763. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)

---

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.4782 — Delek/Texaco Benelux)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 185/04)

El 1 de agosto de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4782. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)
-

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto COMP/M.4698 — Apollo/CEVA/EGL)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 185/05)

El 16 de julio de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4698. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)
-

## IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y  
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

7 de agosto de 2007

(2007/C 185/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio	
USD	dólar estadounidense	1,3794	RON leu rumano	3,1748
JPY	yen japonés	163,67	SKK corona eslovaca	33,39
DKK	corona danesa	7,443	TRY lira turca	1,7558
GBP	libra esterlina	0,68055	AUD dólar australiano	1,6141
SEK	corona sueca	9,2162	CAD dólar canadiense	1,4569
CHF	franco suizo	1,6447	HKD dólar de Hong Kong	10,7997
ISK	corona islandesa	87,13	NZD dólar neozelandés	1,81
NOK	corona noruega	7,9765	SGD dólar de Singapur	2,0889
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 273,12
CYP	libra chipriota	0,5842	ZAR rand sudafricano	9,732
CZK	corona checa	28,149	CNY yuan renminbi	10,4425
EEK	corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,3055
HUF	forint húngaro	250,75	IDR rupia indonesia	12 876,7
LTL	litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,7831
LVL	lats letón	0,6965	PHP peso filipino	62,666
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	35,06
PLN	zloty polaco	3,785	THB baht tailandés	41,888

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

*(Dictámenes)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Caso COMP/M.4781 — Norddeutsche Affinerie/Cumerio)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 185/07)

1. Con fecha 30 de julio de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Norddeutsche Affinerie AG («Norddeutsche Affinerie», Alemania) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Cumerio S.A. («Cumerio», Bélgica) a través de una oferta pública de adquisición presentada el 27 de junio de 2007.
2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**
  - Norddeutsche Affinerie: producción de cátodos de cobre y el procesamiento de cátodos de cobre en alambres de cobre, láminas de cobre y productos semi-terminados,
  - Cumerio: producción de cátodos de cobre y el procesamiento de cátodos de cobre en alambre de cobre y láminas de cobre.
3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.4781 — Norddeutsche Affinerie/Cumerio a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel

---

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.4837 — Wallenius/Antelo/GAL/CAT)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 185/08)

1. El 31 de julio de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Vehicle Services International A.B. («VSI», Suecia), una empresa en participación cuya titularidad comparten Wallenius Lines («WL», Suecia) y Manuel Antelo, un empresario argentino que no realiza actividades comerciales ni detenta participaciones en ninguna empresa activa en Europa, adquieren, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, el control de la totalidad de Global Automotive Logistics/Compagnie d'Affrètement et de Transport («GAL/CAT», Francia), mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- VSI: transportes marítimos, corretaje marítimo, transportes terrestres y comercio de productos básicos, comercialización y gestión de bienes inmobiliarios, acciones, títulos y ampliación de préstamos,
- WL: proveedor de servicios de transporte terrestre, así como de transporte por alta mar y de cabotaje,
- GAL/CAT: proveedor de logística de vehículos terminados, contratos de logística general.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4837 — Wallenius/Antelo/GAL/CAT, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
B-1049 Bruselas

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.